

Exp. ordinario - 002-2018-00223-00
Demandante: Fredy Mosquera Castro
Demandado: Conaltura Inmobiliaria S.A.S. y José Albeiro Lodoño S.A.S.



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 110 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 10/SEPTIEMBRE/2020 A LAS 8:00 A.M.
MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 9 de septiembre de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ÁLVARO BUITRAGO RÍOS en contra de CONALTURA INMOBILIARIA S.A.S. y JOSÉ ALBEIRO LONDOÑO S.A.S, por la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se hizo necesario reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 16 de septiembre de 2020 a las 9:00 am., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, procediendo el Despacho a enviar a la correspondiente citación a los apoderados de las partes demandante y demandada a través de medios electrónicos.

s.c.g

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e338fa3aa305cb3d8c50fb6b4f451942e07dc8b74c8455070d264191ce3406

Documento generado en 09/09/2020 01:43:29 p.m.

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

